

MENDOZA, **14 de agosto de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 21014/23 caratulado: "*Carreras Musicales - solicitud designación interina Profesor Emanuel Fernandez, cargo Adjunto (S/E) Pianista Acompañante cáted. "canto, exámenes finales V (todos los instrumentos), vientos y percusión". Desde el 01/08 al 31/12/2023*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación del Prof. Antonio Emanuel FERNÁNDEZ, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para cumplir funciones de "**Pianista Acompañante de Canto, exámenes finales de quinto año (de todos los instrumentos), vientos y percusión**" en las Carreras Musicales. Este pedido surge de la vacancia por jubilación de la Prof. Rosa Ynés BATURA y la desagregación de su cargo de Profesor Adjunto con dedicación *exclusiva*, en dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva.

Que, la Dirección de Personal informa que el Prof. FERNÁNDEZ registra situación de revista en esta dependencia en el cargo de **Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva**; designación efectiva desde 01/07/22, según Resol. n° 587/22-CS., para cumplir funciones como Pianista Acompañante de Vientos y Percusión, en las Carreras Musicales.

Que, por su parte, la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente informa que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2° punto C) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FERNANDEZ, Antonio Emanuel
Documento Único	31.865.451
CUIL o CUIT	20-31865451-5
Legajo N°	32.887

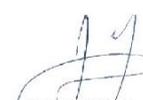
El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	semiexclusiva
Condición	Interina

3. Término de la designación	
Desde	CATORCE (14) de agosto de 2023
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° 425


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

5. Funciones complementarias al desarrollo curricular	
1)	"Pianista Acompañante de Canto, exámenes finales de quinto año (de todos los instrumentos), vientos y percusión"

ARTÍCULO 2º.- Las funciones complementarias al desarrollo curricular mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos		Descripción
Disciplina:		6	Humanidades
Subdisciplina:	4	8	Música
Especialidad:	9	9	"Pianista Acompañante de Canto, exámenes finales de quinto año (de todos los instrumentos), vientos y percusión".

ARTÍCULO 3º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporario
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto con Dedicación semiexclusiva

ARTÍCULO 5º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 6º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 425


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO